

Guayaquil, Abril 12 del 2.000

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TEXTILES DE CHONGON EFIGGIE S.A."
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía "TEXTILES DE CHONGON EFIGGIE S.A.", presento a Uds., el siguiente informe por el año de 1.999:

1º.- Esta Compañía, ha sido dirigida eficientemente por su Gerente, el Abogado Bismarck Izquierdo Pugliezze, el mismo que ha respetado en todos los sentidos, las normas, tanto legales, estatutarias y reglamentarias, así como la decisiones de la Junta General de Accionistas.

2º.- Los libros societarios (Libro de Actas, Libro de Acciones y Accionistas, Libro de Expedientes de Juntas, etc.), son llevados al día y siguiendo las disposiciones legales vigentes; y, siempre se han encontrado a disposición de los señores Accionistas.- Asimismo, las convocatorias a Juntas de Accionistas, han sido realizadas de conformidad con la Ley.

3º.- Los procedimientos de control interno establecidos por la Compañía, son los adecuados.

4º.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, incluso, presentando dichos documentos en moneda Americana.

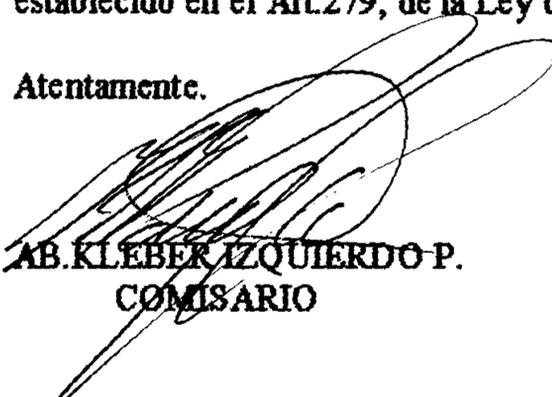
5º.- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables.- Además han sido elaborados tomando los principios de contabilidad, generalmente adoptados en el País.

6º.- Asimismo, de los análisis comparativos de los principales indicadores financieros correspondientes a los últimos ejercicios económicos se determina una adecuada posición de rentabilidad y solvencia.

7º.- En mi opinión, la utilidad del ejercicio económico revisado, (\$ 5.342,79) lo considero como resultado satisfactorio de acuerdo con las circunstancias actuales del País.

Dejo constancia de la colaboración presentada por los funcionarios y empleados de la Compañía, para el desempeño de mis funciones, habiendo dado fiel cumplimiento a lo establecido en el Art.279, de la Ley de Compañías codificada, vigente..

Atentamente.


AB. KLEBER IZQUIERDO P.
COMISARIO



16 JUN. 2000